



RESOLUCION N° 196/2026

Hasenkamp, 18 de junio de 2026

VISTO:

La factura presentada por CORRALON DON AGUSTIN de CORDOBA HECTOR MARCELO AGUSTIN, CUIT N° 23-24317427-9,

Y CONSIDERANDO:

Que la factura presentada se corresponde a la provisión de materiales destinados a la obra de construcción de dos viviendas sociales que fueron gestionadas mediante Cotejo N° 14/2025;

Que resulta necesario dictar el presente instrumento legal a fin de autorizar el pago de la misma;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorízase el pago a favor de CORRALON DON AGUSTIN de CORDOBA HECTOR MARCELO AGUSTIN, CUIT N° 23-24317427-9, por la suma de PESOS TRECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$323.490,00), en concepto de materiales suministrados para la obra mencionada.-

Art.2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal